



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

DEMANDA REIVINDICATORIA

Radicación: 154664089001.2022.00059.00

Demandante: JUAN CARLOS LLANOS

Vistas las diligencias se tiene, que el 11 de agosto de los corrientes mediante auto, se inadmitió la demanda de la referencia por falta de algunos requisitos. Se concedió el termino de cinco (5) días para que la parte interesada subsanara la misma, pero vencido dicho termino no se dio cumplimiento al auto que inadmitió la demanda.

En consecuencia, la demanda de la referencia, deberá ser rechazada conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del C.G.P.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Monguí,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda de la referencia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: En firme esta providencia procédase al archivo de las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 30
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 25 de agosto de 2022
Notificado hoy: 26 de agosto de 2022


Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario